RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 172281

OBJETO: CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNERES Y ARCOS DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA

LICITACIÓN:

- **IMPORTE (SIN IVA):** CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**56.977,84 €**)
- **IVA (21 %):** ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**11.965,35 €**)
- **IMPORTE TOTAL (CON IVA)**: SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS **(68.943,19 €)**.

ADJUDICACIÓN:

- **IMPORTE (SIN IVA):** CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VENTISÉIS EUROS **(56.326,00 €)**.
- **IVA (21 %):** ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(11.828,46 €)**.
- **IMPORTE TOTAL (CON IVA)**: SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(68.154,46 €)**.

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista la memoria de la Secretaría General de fecha 24/02/25, y su actualización tras el trámite de fiscalización previa de fecha 13/05/25, se propone el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante Resolución de 10 de marzo de 2025, y su actualización de 13/05/25, por la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública. Se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado de tramitación ordinaria, de acuerdo con el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP., teniendo en cuenta que este centro carece de los medios materiales y personales para la realización del objeto del contrato y de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha de , 27 de marzo de 2025, se aprueba el expediente de contratación, el gasto correspondiente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y finalmente se ordena el inicio del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación se publicó el 27 de marzo de 2025 en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación y se daba plazo para la presentación de proposiciones hasta las 17 horas y 00 minutos del día 10 de abril de 2025.

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		05/05/2025 15:39:44	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw20Vg8RGqc5308Fcu0mrPMMQuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas y según el portal de licitación electrónica (SIREC), concurre el siguiente licitador:

Datos de las empresas ofertantes

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
A28166007 - TELECOMUNICACION ELECTRONICA Y CONMUTACION SA	09/04/2025 12:38	SÍ

1 Resultado/s - Página 1/1 10

CUARTO.- La apertura del sobre único (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) se produce el día 15 de abril de 2025 y se realiza la evaluación de la documentación administrativa contenida en el mismo, siendo correcta en su totalidad, admitiéndose propuesta presentada.

La valoración de la proposición económica según el apartado "7.A. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" resulta ser la siguiente:

1.Proposición económica. Obtiene 75 puntos al ser la única y más baja proposición económica recibida y admitida.

2.Mejoras al servicio: No aporta compromiso de reducción del plazo máximo para la iniciación de la reparación de averías que se indica en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que le corresponden en este apartado 0 puntos.

Puntuación Total: 75 puntos.

En el apartado 7.B del Anexo I se indican los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, no dándose tal caso al no ser la propuesta económica inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

De acuerdo con la cláusula 10.3 del PCAP, se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la persona licitadora, para que proceda a realizar el requerimiento para que en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del correspondiente requerimiento, la citada empresa presente la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

QUINTO.- La citada documentación es aportada el día 23 de abril de 2025 dentro del plazo legalmente previsto. El 25 de abril de 2025 se vuelve a reunir la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para valorar dicha documentación, resultando incompleta cursándose el correspondiente requerimiento de subsanación.

SEXTO.- Tras la presentación de la documentación requerida por el licitador en tiempo y forma, el día 30 de abril de 2025 se vuelve a reunir la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para su valoración, resultando finalmente completa y correcta en su totalidad, realizando la propuesta de adjudicación definitiva a favor **TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN S.A.** de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.5 del PCAP que rige la licitación.

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		05/05/2025 15:39:44	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw20Vg8RGqc5308Fcu0mrPMMQuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las competencias para este procedimiento vienen atribuidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública según el punto 12 del artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º90, de 30 de diciembre de 2020), y según el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

Vista la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, tal como establece el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNERES Y ARCOS DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA" - CONTR 2025 172281 a favor de a la empresa **TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN S.A.** con **NIF A28166007**, al haber obtenido la mayor puntuación tras la valoración de todas las ofertas, por un importe de **56.326,00 €** € (IVA excluido), al que corresponde un IVA de **11.828,46 €** (21%), siendo el total de **68.154,46 €**.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado '3.- PLAZOS DE EJECUCIÓN' del Anexo I del PCAP, la duración del contrato será de **24 meses,** sin posibilidad de prórroga.
El plazo de duración del contrato se ajustarán en todo caso a lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

TERCERO.- De acuerdo con la cláusula 10.6 del PCAP que rige la licitación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a todos los candidatos y licitadores y publíquese en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 151 en relación con la disposición adicional decimoquinta LCSP.

Contra esta Resolución de adjudicación, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de **un mes** o interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de **dos meses**, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		05/05/2025 15:39:44	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw20Vg8RGqc5308Fcu0mrPMMQuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA DE TERRITORIAL

Fdo. Carmen Céspedes Senovilla

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		05/05/2025 15:39:44	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw20Vg8RGqc5308Fcu0mrPMMQuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	